



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 124817
CUI 11001020400020220128200
Nohemí Becerra Sanza

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Nohemí Becerra Sanza** contra la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y petición.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Consejo Superior de la Judicatura, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá, al Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picalaña, a las partes y demás intervinientes en el proceso penal seguido contra la accionante identificado con el radicado n° 18001-31-07-001-2014-00322-01 y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la acción de tutela.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Asimismo, oficiese a la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes dentro del proceso penal seguido contra la accionante.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado